

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 273 - 11

**VISTO :**

Lo solicitado por el señor **EMILIO ALARCON CABRERA**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/184/01, de fecha 23 de agosto de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase, permiso **sin goce** de remuneraciones por 11 hrs semanales, por el período comprendido entre el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2002, al señor **EMILIO ALARCON CABRERA**, Académico del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina, por motivos particulares, específicamente para cumplir compromisos adquiridos con el Servicio de Cirugía del Hospital Guillermo Grant Benavente.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el señor **EMILIO ALARCON CABRERA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de septiembre de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-112